Asunto: L. A. T. 2.745. Linea a 25 KV. a E. T. número 3.506,

Asunto: L. A. 1. 2.745. Linea a 25 KV. a E. 1. httmlero 3.506, Autopistas-Tarragona Troncos.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.. con conductor de aluminio-acero de 43,1 milimetros cuadrados de sección, con una longitud de 201 metros, en tendido de sección. drados de sección, con una longitud de 201 metros, en tendido aéreo, y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 15 metros, en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. rúmero 3.506, «Autopista-Tarragona Tronco», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 8 de la línea 25 KV. Derivación a estación transformadora 561 de FECSA.

racion transformadora sel de FECSA. Presupuesto: 164.840 pesetas. Procedencia de los materiales:Nacional. Situación: Término municipal de Tarragona. Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «Autopistas-Tarragona Tronco».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial José Antón Solé.—244-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-1633 rragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.726. Línea 25 KV., O. T. 1.004.
Peticionario: \*Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.
Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 3 (1 por 95) milimetros cuadrados de sección, con una longitud de 259 metros, O. T. 1.004, desde E. T. número 3.397, ENH, hasta E. T. número 350, FEN.
Presupuesto, 202 202 2021

Presupuesto: 323.232 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus. Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona que atraviesa el cierre de anillo.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la ctilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 19 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—239-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléc-1634 trica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.840. Línea a 25 KV. a E. T. 3.370, Ayuntamiento de Tarragona».

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.060 metros, para suministro a la E. T. número 3.370, Ayuntamiento de Tarragona».

Origen: Apoyo número 10 de la línea a E. T. 20.008.

Presupuesto: 206.700 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Constanti y Tarragona. Finalidad: Suministro de energía para servicios del Ayuntamiento de Tarragona.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto

otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—243-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de 1635 Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.864. Linea a 25 KV, a E. T. número 3.142,

Asunto: L. A. T. 2.864. Linea a 25 KV. a E. T. número 3.142, 
«Andrés y Plaza».
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.
Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica
a 25 KV., con conductor de cobre de 35 milimetros cuadrados
de sección, con una longitud de 60 metros, para suministro
a la E. T. número 3.142, «Andrés y Plaza», de 500 KVA. de potencia.

Origen: Linea de circunvalación en Vendrell.

Presupuesto: 142.600 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Termino municipal de Santa Oliva. Finalidad: Suministro de energía eléctrica a fábrica de piensos y otros posibles abonados de su zona de influencia.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona. 25 de moviembre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—243-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regu-1636 de cina de Producciones y Precios Agrarios por la que se dan normas para la liquidación de las ayudas indirectas concedidas a la producción algodonera nacional en la campaña 1976/77.

Ilmos. Sres.: El Consejo de Ministros, en su reunión del día 26 de noviembre de 1976, recogiendo el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del F. O. R. P. P. A. en su reunión del día 5 de noviembre de 1976, aprobó una moción sobre concesión de unas ayudas indirectas a la producción algodonera nacional relativa de la concenión de unas ayudas indirectas a la producción algodonera nacional relativa de la concenión de la concen cional, relativas a la adquisición de cosechadoras de algodón y de un incentivo económico para el algodón bruto recogido mecánicamente.

Las cantidades destinadas a ambos conceptos se fijaron en las normas primera y segunda de la referida moción, apro-bada por el Consejo de Ministros, respectivamente, en 10 millones de pesetas para ayudas a la adquisición de cosechadoras de algodón, y en un incentivo de dos pesetas por kilogramo de algodón bruto recogido mecánicamente, con un volumen estima-

algodón bruto recogido mecánicamente, con un volumen estimado en 5.000 toneladas, por un importe de 10 millones de pesetas.

La norma tercera de la mencionada moción dispone que ambas ayudas serán satisfechas con cargo al fondo que, con el límite máximo de 150 millones de pesetas anuales, estipula el punto 13 del Decreto 2309/1973, de 21 de septiembre.

Finalmente, la norma cuarta establece que por el F. O. R. P. P. A., se dictarán las normas de ejecución, en las que habrá de tenerse en cuenta la necesidad de evitar la duplicación de ayudas por parte del Ministerio de Agricultura.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que se confieren a este Organismo, se establecen las siguientes normas para la liquidación de las referidas ayudas en la campaña 1976/77.

Ayudas a la adquisición de cosechadoras de algodón

Uno.—Cuantía de la subvención.

Las subvenciones atendibles por el F. O. R. P. P. A., por este concepto, tendrán el límite máximo de 10 millones de pesetas.

Dos.—Aplicación de las subvenciones.

Las subvenciones, hasta el límite máximo indicado, se apli-carán a las cosechadoras de algodón, de primer uso, que hayan sido adquiridas en España durante el año 1976.

Tres.-Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura.